

4. Se afectará con las obras principales o auxiliares a la menor superficie posible de vegetación natural. Para los materiales inertes sobrantes de excavación se realizará un Proyecto de área de vertido, estimados en 12.617 o 17.396 m³ respectivamente, que deberá ser sometido a la autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con carácter previo a su ejecución o bien se gestionará su traslado a vertedero autorizado.

5. La alteración paisajística provocada por las obras auxiliares (pistas, plataformas de trabajo, parques de maquinaria, etc.) será minimizada y corregida con obras posteriores de corrección, sin producir contaminación sobre tierra o aguas.

6. Se retirarán obligatoriamente por gestor autorizado de residuos peligrosos los aceites usados y cualquier otro residuo calificado como tal, procedente de las obras. Los residuos asimilables a urbanos generados durante la fase de obra se depositarán por la empresa adjudicataria en vertederos autorizados.

7. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y de policía requerirá

autorización administrativa previa del organismo de cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente.

Zaragoza a 20 de abril de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

1198 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el año 2004..*

Advertidos errores en la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 24 de fecha 23 de febrero, en la transcripción de la cofinanciación con fondos provenientes de la Unión Europea en varias de las ayudas publicitadas, se procede a la subsanación de los mismos, quedando como figuran en la relación anexa.

Zaragoza, a 21 de abril de 2005.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CIF/INF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPTE. TOTAL	FINANCIACIÓN		
					COFINANCIACIÓN U.E.		
					RECURSOS PROPIOS	FEOGA	FEDER
1920.5121.760.01	P05001400J	ALCALÁ DE MONCAYO, AYUNTAMIENTO DE	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO	11.400,00	5.700,00	0,00	5.700,00
1920.5121.760.01	P05001500G	ALCONCHEL DE ARIZA, AYUNTAMIENTO DE	MURO DE CONTENCIÓN	17.100,00	17.100,00	0,00	0,00
1920.5121.760.05	P02205300E	BAELLS, AYUNTAMIENTO DE	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE BAELLS	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P02206900I	BENASQUE, AYUNTAMIENTO DE	REPOSICIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE MAYOR	56.394,85	28.197,43	0,00	28.197,43
1920.5121.760.01	P05006400E	CABAÑAS DE EBRO, AYUNTAMIENTO DE	MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO (3ª FASE)	237.500,00	118.750,00	0,00	118.750,00
1920.5121.760.01	P04406000B	CANADA DE BENATANDUZ, AYUNTAMIENTO DE	CONDUCCIÓN DE AGUA	17.100,00	8.550,00	0,00	8.550,00
1920.5121.760.01	P04406100J	CANADA DE VERICH, AYUNTAMIENTO DE	SUMINISTRO DE AGUA	10.450,00	5.225,00	0,00	5.225,00
1920.5121.760.01	P04407500J	CELADAS, AYUNTAMIENTO DE	CAPTACIÓN Y TRAJIDA DE AGUAS	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P04400026C	COMARCA DE ALBARRACIN	ACONDICIONAMIENTO NACIMIENTO DEL RÍO TAJO	28.500,00	28.500,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P05009900A	EPILA, AYUNTAMIENTO DE	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	11.400,00	5.700,00	0,00	5.700,00
1920.5121.760.01	P02214900I	FANLO, AYUNTAMIENTO DE	EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE BUERBA Y VIO	118.750,00	59.375,00	0,00	59.375,00
1920.5121.760.01	P04410800I	FORMICHE ALTO, AYUNTAMIENTO DE	CONDUCCIÓN DE AGUA	17.100,00	17.100,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P04411900F	FUENTESPALDA, AYUNTAMIENTO DE	RED ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO	85.500,00	85.500,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P02219100A	LANAJA, AYUNTAMIENTO DE	POTABILIZACIÓN Y MEJORA DE DEPÓSITOS EN LANAJA Y NÚCLEOS	85.500,00	42.750,00	0,00	42.750,00
1920.5121.760.01	P04414400D	LINARES DE MORA, AYUNTAMIENTO DE	ACONDICIONAMIENTO DEPÓSITO	22.800,00	11.400,00	0,00	11.400,00
1920.5121.760.01	P04416100H	MONREAL DEL CAMPO, AYUNTAMIENTO DE	MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	95.000,00	47.500,00	0,00	47.500,00
1920.5121.760.01	P04418900I	PEÑARROYA DE TASTAVINS, AYUNTAMIENTO DE	RED ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO	85.500,00	42.750,00	0,00	42.750,00
1920.5121.760.05	P02224200B	PERALTA DE ALCOFEA, AYUNTAMIENTO DE	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P05020900F	PINA DE EBRO, AYUNTAMIENTO DE	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	85.500,00	85.500,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P05022400E	QUINTO, AYUNTAMIENTO DE	MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN PLANTA DE AGUA POTABLE	11.400,00	5.700,00	0,00	5.700,00
1920.5121.760.01	P04423300F	SARRIÓN, AYUNTAMIENTO DE	REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	28.500,00	28.500,00	0,00	0,00
1920.5121.760.05	P02231700B	TELLA-SIN, AYUNTAMIENTO DE	COLECTOR GENERAL DE LA FORTUNADA	52.126,50	52.126,50	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P04424900A	TRONCHÓN, AYUNTAMIENTO DE	ABASTECIMIENTO DE AGUA A MASIAS Y EXPLOTACIONES GANADERAS DE TRONCHÓN	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
1920.5121.760.01	P02207100E	VERACRUZ, AYUNTAMIENTO DE	CAPTACIONES DE AGUA EN CALVERA, BERANUY Y BALLABRIGA. TRAJIDA DE AGUAS A CALVERA	38.000,00	19.000,00	0,00	19.000,00
1920.5121.760.01	P05029600C	VILLAR DE LOS NAVARROS, AYUNTAMIENTO DE	REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00